Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Resolución DNSM. N° 020 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.-

Asunción, 12 de noviembre de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Operativas de Contrataciones N° 09 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.N.S.M. N° 011/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 27 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en la Dirección Nacional de Salud Mental, registrándose la recepción de ofertas por parte de las siguientes empresas: Arte Culinario SA – RUC N° 80104750-1, FOODVENTURES SRL - RUC N° 80089256-9, MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO – RUC N° 2488331-0, LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1, GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA– RUC N° 80048397-9.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representante de la Dirección de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Financiero, la Lic. Hugo Corrales, representante de la Dirección Nacional de Salud Mental, en calidad de Asesor/a Jurídico/a, la Abog. David Ortiz, representante de la Dirección Nacional de salud mental y la Lic. Paloma Cabello, representante Dirección de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, en calidad de Asesor/a Técnico, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 28 de octubre de 2026, y fecha de culminación el 11 de noviembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/'2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 - DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 14, RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Oferta, Sugiere y Recomienda":

ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.-

MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO – RUC N° 2488331-0							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	90101603-039	Servicio de desayuno para pacientes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	17.155	16.500	283.057.500	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
2	90101603-9998	Servicio de colación para pacientes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	17.155	12.750	218.726.250	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
3	90101603-039	Servicio de merienda para pacientes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	17.155	16.500	283.057.500	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
4	90101603-9999	Servicio de almuerzo para pacientes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	17.155	33.250	570.403.750	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
5	90101603-9999	Servicio de cena para pacientes	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	17.155	33.250	570.403.750	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
6	90101603-039	Servicio de desayuno para personal sanitario de guardia	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1.825	12.750	23.268.750	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
7	90101603-039	Servicio de merienda para personal sanitario de guardia	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1.825	12.750	23.268.750	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
8	90101603-9999	Servicio de almuerzo para personal sanitario de guardia	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1.825	33.250	60.681.250	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado origen_nacional: 226020
9	90101603-9999	Servicio de cena para personal sanitario de guardia	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1.825	33.250	60.681.250	Fabricante: MANJARES de Víctor Chaparro Procedencia: Nacional Nro_Certificado_origen_nacional: 226020
			TOTALES (IVA INCLUIDO):			**2.093.548.750**	

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Resolución DNSM. N° 020 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.-

---

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

Que, el Artículo 54°- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "las entidades convocantes deben conformar un Comité de Evaluación encargado de la calificación y evaluación de las ofertas. Este comité debe estar integrado por personas idóneas y no puede estar conformado por quienes serán administradores del contrato. Tiene la facultad de solicitar asistencia técnica cuando lo considere necesario, dejando constancia de ello en el informe de evaluación. Este informe debe incluir una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones de su aceptación o rechazo, todo en estricto cumplimiento de la ley y los criterios establecidos en el pliego. Además, si un oferente intenta influir en la recomendación del comité, su oferta podrá ser rechazada con la debida fundamentación. Si tal intento proviene de un funcionario público, será considerado una falta grave, sin perjuicio de otras sanciones legales".

Por su parte, el Artículo 55° ADJUDICACIÓN establece que "la adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, seleccionando la oferta que garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de valor por dinero y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. La autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación, dentro de un plazo máximo de 20 días corridos en licitaciones públicas, y 10 días corridos en licitaciones de menor cuantía, contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas. Este plazo puede prorrogarse por una única vez, por igual término. Si se supera el plazo sin resolución, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. Finalmente, la adjudicación deberá ser notificada a todos los participantes, ya sea en forma individual o mediante un acto público, conforme a lo indicado en el pliego de bases y condiciones".

Que, conforme al Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 7021/2022 "el plazo mínimo y máximo para la formalización del contrato será el que establezca su reglamentación. Si el adjudicado no firma el contrato dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y notificará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese caso, podrá adjudicar al siguiente oferente más conveniente que cumpla con los requisitos, siempre que su oferta no supere en más del 10% a la inicialmente adjudicada, o si acepta reducirla hasta ese porcentaje. Si este oferente no acepta, se continuará con los demás, pudiendo el Comité de Evaluación analizar nuevamente las ofertas según corresponda. Además, cualquier atraso por parte de la convocante en la formalización del contrato o en la entrega de anticipos extenderá en igual medida el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las licitaciones ad referéndum, la firma del contrato y sus modificaciones estarán condicionadas a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6973 para el Ejercicio Fiscal 2026. En el objeto de gasto 284. Mientras que el saldo estará supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2027.

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.-

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 006/2026, de fecha 12 de noviembre, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por la Resolución DGRRHH. N° 409 de fecha 15 de febrero de 2024, se nombra a la Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, como directora nacional de la Dirección Nacional de Salud Mental.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 **"SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.**

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM	MONTO
MANJARES DE VICTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO – RUC N° 2488331-0	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**	**2.093.548.750.-**
	TOTAL	**2.093.548.750.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Resolución DNSM. N° 020 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE PLATOS TERMINADOS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL"- ID N°. 485.315.-

Artículo 3°. **DESIGNAR**, a el Lic. Cirilo Alejandro Vergara Mattio, con C.I. N° 2.516.513 como Administrador de Contrato, en representación de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. –

Artículo 4°. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el Lic. Cirilo Alejandro Vergara Mattio, con C.I. N° 2.516.513, en carácter de Administrador de Contrato, en representación de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Artículo 5°. **ESTABLECER**, que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Dirección Nacional